



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00015 00
Asunto	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Solicita la apoderada de la parte demandante el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de salario, de conformidad con lo establecido en el artículo 597 del Código General del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención del 30% del salario y prestaciones sociales que devenga MAYRA CRISTINA CORREA RAMÍREZ, al servicio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 067** hoy **2 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6575e0b98d198d31760bfc5ea37fd015ab9352701953279f3f198a775f894a09**

Documento generado en 28/04/2023 11:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>